



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En toda sociedad y a lo largo de su historia, es posible hallar un conjunto de patrones identificatorios de un sistema de pensamientos y valores basados en teorías y conocimientos empíricos previamente adquiridos a partir de los cuales se construye un sistema de referencias en el que esta sociedad en forma conciente o inconsciente estampa su ideario o visión hegemónica de las condiciones mismas de su desarrollo, suponiendo un marco teórico conceptual que establece qué es relevante y que no lo es, orientando el rumbo de intervenciones a seguir.

Una provincia como la nuestra, que se expone con una fuerza y potencial extraordinarias materializados día a día en sus indicadores de crecimiento, demanda la explicitación de una visión objetiva y un sistema conceptual que oficie de control metodológico de nuestras actuaciones.

A partir de la creación de la Universidad Nacional de Río Negro aprobada por el Congreso Nacional, la necesidad de localizar las distintas facultades, como también sus estructuras administrativas, como por ejemplo rectorado y otras.

La vinculación de este hecho con la postergación económica y productiva que sufre todo el Valle Medio rionegrino, que siempre es determinada por la falta de acceso al desarrollo económico, científico y tecnológico (como bienes de uso), es fundamento necesario para el asentamiento de dicho centro universitario en la zona mencionada.

La situación geográfica central equidistante de todas las regiones de la provincia permite la afluencia de alumnos a esta casa de estudio.

La declaración de interés municipal efectuada por las comunas y el ofrecimiento "complementario" de cesión de tierras y edificios que requiera el funcionamiento de la Universidad.

Además la zona no cuenta con ningún asentamiento universitario nacional y sí se cuenta con infraestructura de residencias estudiantiles en Choele Choel, Luis Beltrán Y Darwin, que contribuirían al fácil acceso de estudiantes de otras regiones.

Por ello:

**Autor:** Luis Bonardo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Firmantes:** Marta Ramidan, Beatriz Manso, Jesús Zuain, Graciela Grill.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que el asentamiento y/o Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro se radique en la Región Valle Medio.

**Artículo 2°.-** Que la "Región Valle Medio" la componen los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahúida.

**Artículo 3°.-** De forma.